

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CRISTINA DE GRACIA FERNANDEZ	FECHA	17/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZAGGREFULHX9LL5HY8VDNQC87	PÁGINA	1/48	

4. MEMORIA DE ORDENACIÓN

MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN ESPECIAL DEL PUERTO DE SEVILLA

ÁREAS AP-1, AP-3, AP-4 Y AL-9



Oficina Técnica del Distrito Urbano Portuario

Documento para aprobación inicial. Modificación Puntual del Plan Especial del Puerto de Sevilla. Áreas AP-1, AP-3, AP-4 y AL-9

4. MEMORIA DE ORDENACIÓN

149

151

172 4.4.5. Las cinco áreas de desarrollo del DUP
173 4.4.6. Actuaciones singulares previstas
174 4.4.7. Calificación. Usos del suelo
176 4.4.8. Gestión de las áreas de desarrollo del DUP

159

178	4.5.1. Introducción
179	4.5.2. Abastecimiento y saneamiento. Demanda
180	4.5.3. Abastecimiento. Esquema de red
181	4.5.4. Saneamiento. Esquema de red
182	4.5.5. Infraestructura eléctrica. Demanda
184	4.5.6. Infraestructura eléctrica. Esquema Red de MT
185	4.5.7. Alumbrado. Esquema de red
186	4.5.8. Gas y comunicaciones electrónicas. Esquema de red

167

4.6. ESTRATEGIA DE MOVILIDAD	187
4.6.1. Introducción	188
4.6.2. El vehículo privado	190
4.6.3. Transporte público	191
4.6.4. Bicicleta y peatón	192
4.6.5. Aparcamiento	193



APROBADO INICIAL MENTE
POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y
AGENDA URBANA
SERVICIO DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANES
17 JUNIO 2024
SECRETARÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y
ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
JUNTA DE ANDALUCÍA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CRISTINA DE GRACIA FERNANDEZ	FECHA	17/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZAGGREFULHX9LL5HY8VDNQC87	PÁGINA	4/48	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CRISTINA DE GRACIA FERNANDEZ	FECHA	17/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZAGGREFULHX9LL5HY8VDNQC87	PÁGINA	5/48	



4.2. CRITERIOS Y OBJETIVOS

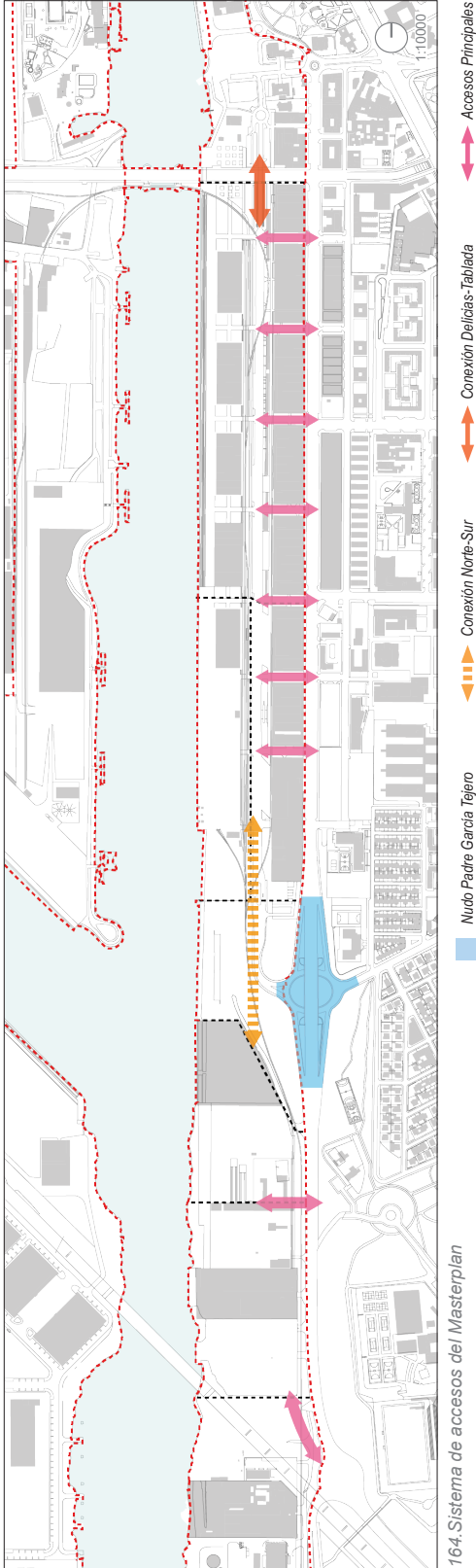
Oficina Técnica del Distrito Urbano Portuario
Documento para aprobación inicial. Modificación Puntual del Plan Especial del Puerto de Sevilla. Áreas AP-1, AP-3, AP-4 y AL-9

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CRISTINA DE GRACIA FERNANDEZ	FECHA	17/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZAGGREFULHX9LL5HY8VDNQC87	PÁGINA	8/48	

4.2. CRITERIOS Y OBJETIVOS

4. MEMORIA DE ORDENACIÓN

APROBADO INICIAL MENTE
POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y
AGENDA URBANA
SERVICIO DE GESTIÓN Y SELECCIÓN DE PLANES
17 JUNIO 2024
CONSEJO DE GOBIERNO LOCAL
ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
JUNTA DE ANDALUCÍA



4.2.3. SOBRE EL SISTEMA VIARIO, LA MOVILIDAD Y LOS ACCESOS

Para los objetivos específicos de movilidad, los accesos y ejes que ayudan a estructurar y conectar el ámbito con la ciudad, e internamente los distintos espacios del DUP, se determinan los siguientes criterios básicos:

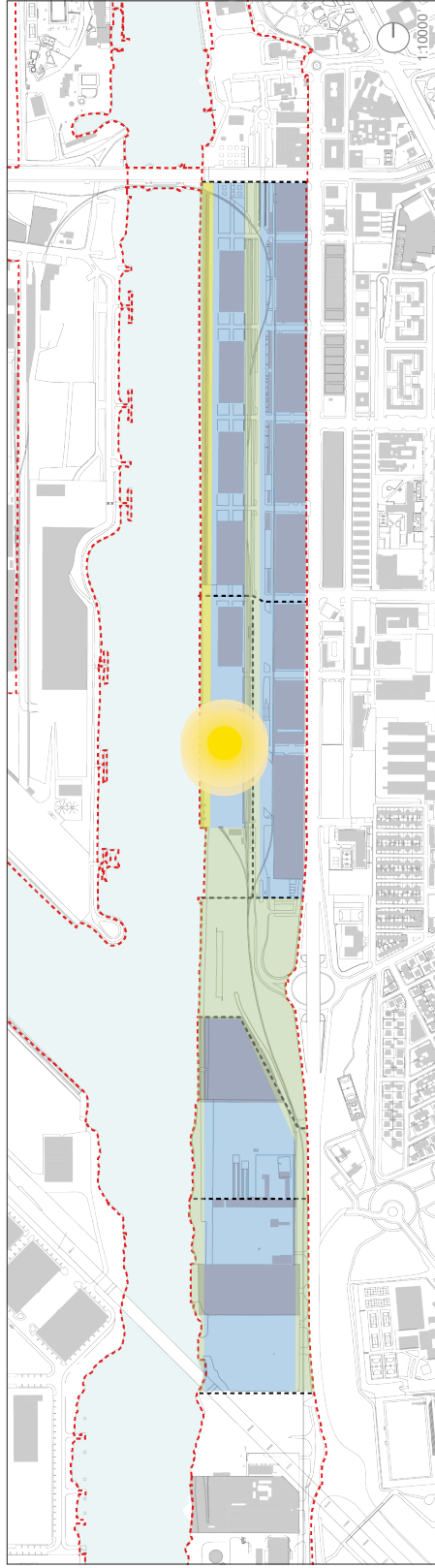
- Mantener la estructura y el **carácter de eje principal de la avenida Guadalhorce**. Esta vía asegura la conectividad norte-sur del distrito y permite recoger los flujos peatonales y de servicios procedentes de la avenida de Las Razas y las calles transversales.

- Mejorar la **conexión del muelle de Delicias y el de Tablada**, a través de la creación de conexiones complementarias y la puesta en valor y perfeccionamiento de las existentes, como el paso subterráneo bajo el puente o el paso existente en el cantil.
- Garantizar el **acceso al DUP desde la ciudad a través de las calles transversales** entre las naves.
- Plantear la **conexión entre las zonas norte y el sur a través del espacio libre central**,

con la integración en este espacio libre de un viario de uso restringido que asegure la conectividad.

- Reestructurar los accesos y **replantear el papel de la rotonda de Padre García Tejero** y creando nuevas conexiones hacia el sur.
- Promover una **red de movilidad interna con el peatón como elemento central**, y que prevea la integración de un sistema de transporte común que garantice la creación de un distrito "5 minutos".

APROBADO INICIALMENTE
POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y
AGENDA URBANA
SERVICIO DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANES
17 JUNIO 2024
CON SEJERÍA DE FOMENTO
ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
JUNTA DE ANDALUCÍA



165. Estrategia general de usos del suelo

4.2.4. SOBRE LOS USOS DEL SUELO

Además de los usos portuarios cuya actividad resulta compatible con el desarrollo del DUP y por tanto con un entorno urbano - uso portuario comercial en el mantenimiento de la actividad del Muelle de Tablada -, en la asignación de usos y establecimiento de criterios y determinaciones en las zonas de interacción puerto-ciudad **se han asumido los usos del PGOU de Sevilla**, que incluye a los efectos de la calificación, tres usos globales:

- Actividades Productivas
- Terciario
- Dotacional

Ni el uso residencial ni el agropecuario, que también figuran en el PGOU como usos globales han sido tenidos en cuenta. Además, el uso hotelero únicamente podrá desarrollarse en las condiciones del art. 72 del IRLPEMM.

A partir de estos usos, en el DUP se han previsto tres usos globales: Portuario, interacción puerto-ciudad y viario e infraestructuras, en los que se incluyen los distintos usos pormenorizados que se desarrollan en el ámbito.

La calificación de usos del suelo y las características e intensidades de los mismos seguirá los siguientes objetivos generales para su efectiva implantación en el DUP:

- Integrar de manera efectiva y siguiendo los objetivos previamente fijados las estrategias de la red de **Espacios Libres y el sistema de Movilidad como capas base para el desarrollo del resto de usos.**
- Promover la convivencia e **interacción entre las actividades portuarias compatibles en el muelle de Tablada y el resto de usos más ligados a la ciudad.**
- Garantizar la **flexibilidad de las determinaciones para dar cabida a distintas demandas de espacios para diferentes actividades y escalas.**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CRISTINA DE GRACIA FERNANDEZ	FECHA	17/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmZAGGREFULHX9LL5HY8VDNQC87	PÁGINA	9/48



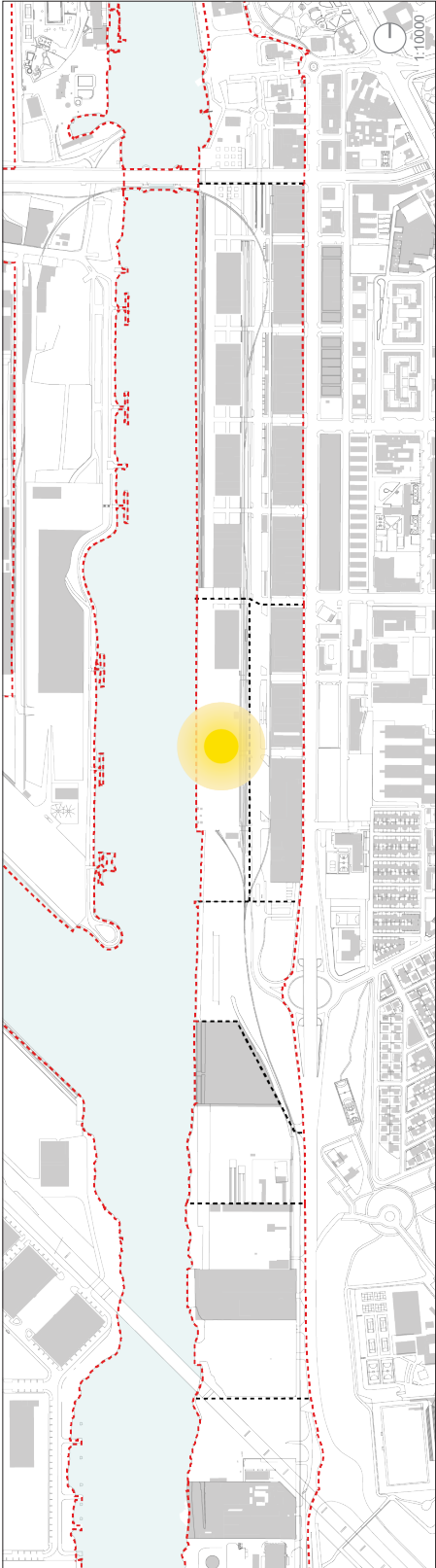
Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CRISTINA DE GRACIA FERNANDEZ	FECHA	17/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZAGGREFULHX9LL5HY8VDNQC87	PÁGINA	10/48	

4.2. CRITERIOS Y OBJETIVOS

4. MEMORIA DE ORDENACIÓN

APROBADO INICIAL MENTE
POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y
AGENDA URBANA
SERVICIO DE GESTIÓN Y SELECCIÓN DE PLANES
17 JUNIO 2024

ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
JUNTA DE ANDALUCÍA



166. Estrategia básica de dotaciones del DUP

4.2.5. SOBRE LAS DOTACIONES

Al margen de actuaciones más locales diseminadas por los diferentes espacios del DUP, al norte del espacio libre donde se ubica el puente de Hiebro, y de manera complementaria con esta zona de transición, **se definirá un foco de equipamientos en el extremo sur de la ampliación del muelle de Tablada.**

Esta posición central permite su funcionamiento como elemento articulador entre las áreas norte y sur del desarrollo, se trata de un punto de elevada accesibilidad desde el exterior por la proximidad del nudo de Padre García Tejero y la avenida de Las Razas, y se trata de un área con una gran dis-

ponibilidad de espacio tanto vacante (campa de graneles y espacios libres al sur de la ampliación del muelle), como de futura regeneración a largo plazo (instalaciones ocupadas por las naves de Frigodocks).

La accesibilidad de estos espacios permite el desarrollo de equipamientos tanto al servicio del DUP, por su carácter central, como de la ciudad, o incluso a nivel metropolitano. Por otro lado, la disponibilidad de espacio hace viable el desarrollo de diferentes usos de equipamiento (deportivos, culturales, infraestructuras de movilidad o energéticas).



167. Tinglado 5 y ampliación del Muelle de Tablada

APROBADO INICIALMENTE
POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y
AGENDA URBANA
SERVICIO DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANES
17 JUNIO 2024
SECRETARÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y
ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
JUNTA DE ANDALUCÍA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CRISTINA DE GRACIA FERNANDEZ	FECHA	17/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZAGGREFULHX9LL5HY8VDNQC87	PÁGINA	12/48	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CRISTINA DE GRACIA FERNANDEZ	FECHA	17/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZAGGREFULHX9LL5HY8VDNQC87	PÁGINA	13/48	

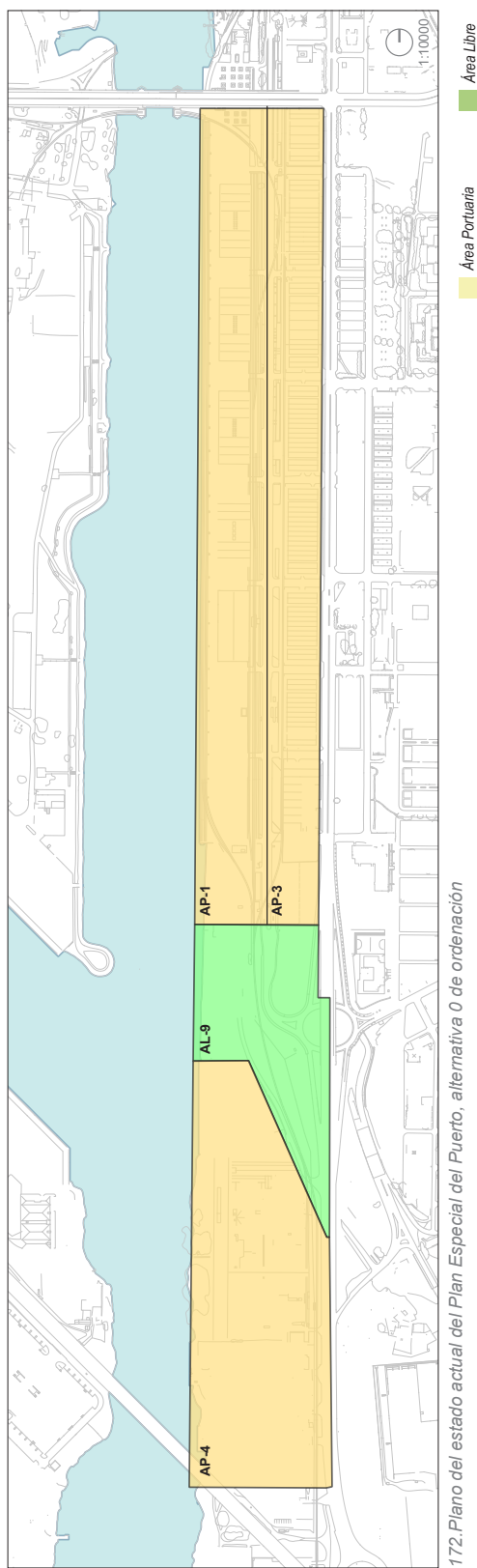


4.3. ALTERNATIVAS DE ORDENACIÓN

Oficina Técnica del Distrito Urbano Portuario
Documento para aprobación inicial. Modificación Puntual del Plan Especial del Puerto de Sevilla. Áreas AP-1, AP-3, AP-4 y AL-9

APROBADO INICIALMENTE
POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y
AGENDA URBANA
SERVICIO DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANES
17 JUNIO 2024
CON SEJERÍA DE FOMENTO.


 JUNTA DE ANDALUCÍA
 PARTICIPACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA



172. Plano del estado actual del Plan Especial del Puerto, alternativa 0 de ordenación

4.3.2. ALTERNATIVA 0

El escenario de la alternativa 0 se corresponde con la no formulación de la modificación puntual del Plan Especial, manteniendo la actual división de las áreas. Esta alternativa, además, mantendría los usos y la estructura actuales, conservando la subdivisión funcional que responde a las condiciones espaciales del entorno y de funcionamiento que prevalean las actividades portuarias y se organiza la siguiente manera:

- **Zona de operaciones y almacenamiento** se dispone sobre el muelle de Tablada y su ampliación, abarcando todas aquellas activi-

dades ligadas al tráfico marítimo en general y a las operaciones de almacenamiento, consolidación y rupturas de cargas.

- **Zona de actividades logísticas**, su posición está determinada por la relación entre la línea de atraque y la red de transportes, situándose en las inmediaciones de la avenida de Las Razas y en relación con la infraestructura de ferrocarril del puerto. Esta zona está destinada a usos de almacenamiento y grupaje.

tividades destinadas al establecimiento de actividades productivas o de almacenamiento relacionadas con la actividad portuaria.

- Áreas libres** coincide con el entorno de la puerta de la avenida de Las Razas, y que sin perder su funcionalidad portuaria, aprovecha las importantes posibilidades que dicho punto posee como mirador de las dársenas y de la actividad náutica y portuaria, facilitando el acceso público a la margen fluvial, contribuyendo así a la necesaria integración del puerto y la ciudad.

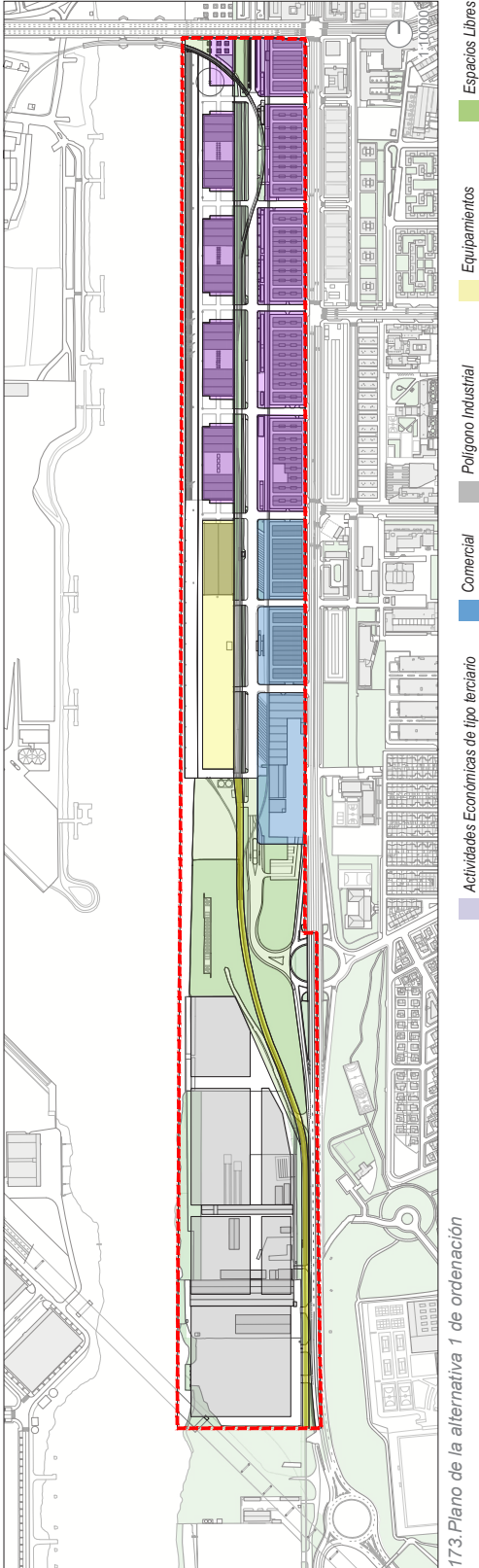


Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CRISTINA DE GRACIA FERNANDEZ	FECHA	17/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZAGGREFULHX9LL5HY8VDNQC87	PÁGINA	16/48	

4.3. ALTERNATIVAS DE ORDENACIÓN

APROBADO INICIAL MENTE
POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y
AGENDA URBANA
SERVICIO DE GESTIÓN Y SELECCIÓN DE PLANES
17 JUNIO 2024
CONSEJO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
JUNTA DE ANDALUCÍA

4. MEMORIA DE ORDENACIÓN



4.3.3 . ALTERNATIVA 1. GRAN SUPERFICIE COMERCIAL Y POLÍGONO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS

Se propone una gran superficie comercial al norte como motor de la actuación, núcleo de atracción para la ciudadanía. Ésta será complementada con una serie de equipamientos y actividades económicas que se integran con un espacio libre, el cual hace de articulador con un desarrollo al sur de un espacio industrial.

Esta alternativa sectoriza dos ámbitos compactos con usos claramente definidos y que complementa la oferta del entorno más inmediato. Dos

polos de atracción, uno centrado en los espacios comerciales y las actividades de restauración, más cercano a la ciudad, y el otro centrado en actividades industriales ligeras no contaminantes donde las actividades urbanas y portuarias se entremezclan.

Asimismo, se pretende dar solución al bloqueo existente de la trama urbana del puerto y su borde fluvial y a incrementar las sinergias actuales de la ciudad con las actividades portuarias, pro-

poniendo nuevos usos para facilitar la economía de escala.

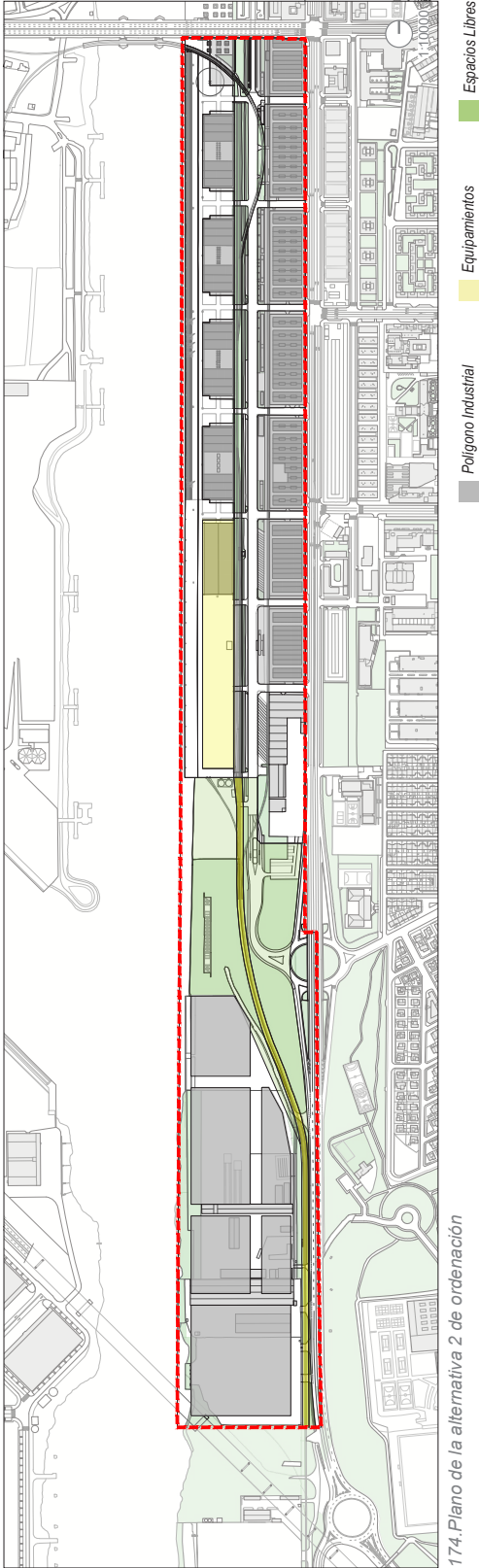
Un punto fuerte a tener en consideración es la conservación y adecuación del espacio libre próximo a la rotonda de las Razas, el cual articula los usos, genera una trama de conexiones peatonales amables para los visitantes y a su vez oxigena la zona residencial perteneciente a la Avenida de Las Razas (Distrito Bellavista-La Palmera, Sector Sur-La Palmera-Reina Mercedes).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CRISTINA DE GRACIA FERNANDEZ	FECHA	17/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZAGGREFULHX9LL5HY8VDNQC87	PÁGINA	17/48	

APROBADO INICIAL MENTE
POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y
AGENDA URBANA
SERVICIO DE GESTIÓN Y SELECCIÓN DE PLANES
17 JUNIO 2024
GOBIERNO DE ANDALUCÍA
JUNTA DE ANDALUCÍA

4. MEMORIA DE ORDENACIÓN

4.3. ALTERNATIVAS DE ORDENACIÓN



174. Plano de la alternativa 2 de ordenación

4.3.4 ALTERNATIVA 2. DOS POLÍ-
GONOS INDUSTRIALES Y DE SER-
VICIOS

La propuesta más moderada surge de la conservación de la esencia actual e histórica del distrito portuario, el carácter industrial. No obstante, estos usos actualmente enfocados exclusivamente al servicio de la actividad portuaria se abren a otros que responden a variables urbanas distintas.

Por otra parte, dado el carácter industrial que se le confiere a los dos espacios propuestos, tanto al sur como al norte, que afectan a la permeabilidad de la ciudad, se plantea un foco central que

concentra equipamientos en el entorno al gran espacio verde central, presente en todas las alternativas, para conseguir abrir y conectar el DUP con la trama urbana de la ciudad, como se plantea en los objetivos de ordenación.

La ordenación propuesta genera un nodo industrial en una posición estratégica de la ciudad creando un espacio diferencial y exclusivo en la oferta de este tipo de suelos frente a la dinámica actual de expulsión de los mismos a la periferia.

Esta solución, acerca este tipo de usos a la ciudad para la creación de barrios con mayor diversidad de usos y, además, propone la cualificación de este espacios con zonas verdes y de relación con el agua frente a la marginalidad y de escasa calidad urbana que caracteriza este tipo de espacios normalmente.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CRISTINA DE GRACIA FERNANDEZ	FECHA	17/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZAGGREFULHX9LL5HY8VDNQC87	PÁGINA	18/48	

APROBADO INICIAL MENTE
POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y
AGENDA URBANA
SERVICIO DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANES
17 JUNIO 2024
SECRETARÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y
ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
JUNTA DE ANDALUCÍA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CRISTINA DE GRACIA FERNANDEZ	FECHA	17/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZAGGREFULHX9LL5HY8VDNQC87	PÁGINA	20/48	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CRISTINA DE GRACIA FERNANDEZ	FECHA	17/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZAGGREFULHX9LL5HY8VDNQC87	PÁGINA	21/48	



4.4. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

Oficina Técnica del Distrito Urbano Portuario
Documento para aprobación inicial. Modificación Puntual del Plan Especial del Puerto de Sevilla. Áreas AP-1, AP-3, AP-4 y AL-9



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CRISTINA DE GRACIA FERNANDEZ	FECHA	17/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZAGGREFULHX9LL5HY8VDNQC87	PÁGINA	31/48	

APROBADO INICIAL MENTE
POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y
AGENDA URBANA
SERVICIO DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANES
17 JUNIO 2024
SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO
ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO
JUNTA DE ANDALUCÍA

4.5. REDES DE INFRAESTRUCTURAS

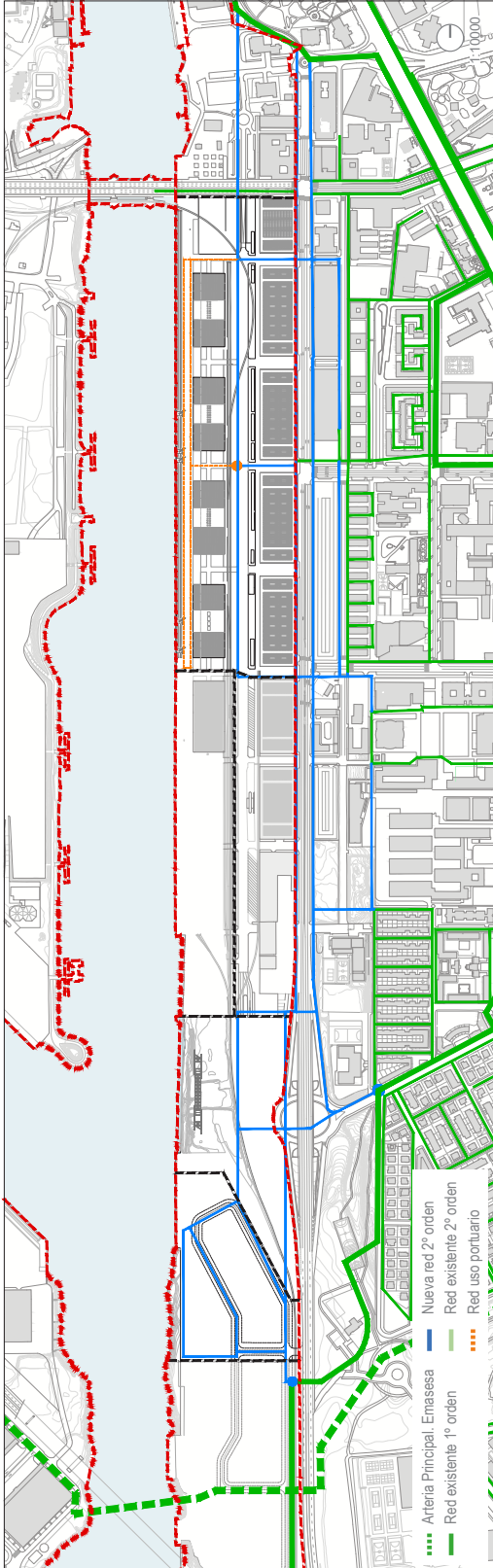
Oficina Técnica del Distrito Urbano Portuario
Documento para aprobación inicial. Modificación Puntual del Plan Especial del Puerto de Sevilla. Áreas AP-1, AP-3, AP-4 y AL-9

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CRISTINA DE GRACIA FERNANDEZ	FECHA	17/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZAGGREFULHX9LL5HY8VDNQC87	PÁGINA	34/48	

4.5. REDES DE INFRAESTRUCTURAS

4. MEMORIA DE ORDENACIÓN

APROBADO INICIAL MENTE
POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y
AGENDA URBANA
SERVICIO DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANES
17 JUNIO 2024
CONSEJO DE GOBIERNO LOCAL
ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
JUNTA DE ANDALUCÍA



183. Sistema de abastecimiento. Propuesta para el Masterplan.

4.5.3. ABASTECIMIENTO. ESQUEMA DE RED

- Analizada la información disponible de las redes existentes, y aplicando la demanda calculada para los nuevos desarrollos, se ha previsto una alternativa para la red de abastecimiento a partir de tres objetivos generales:
- Diseñar una red mallada, que además integre la red ramificada existente y complete y cierre las líneas en punta existentes (avenida de Las Razas). Además, se reemplazarán las tuberías de fibrocemento presentes en la avenida.
 - Al norte el mallado de la red se extenderá

- hasta la conexión con la existente en el Muelle de Delicias.
- Posibilitar la ejecución por fases según las Áreas de Desarrollo previstas manteniendo la funcionalidad de la red.
- Renovar la red servicio al muelle mediante un punto de acometida al nuevo anillo principal. Esta red será a su vez un anillo para evitar problemas de estancamiento, y con conexiones intermedias, para facilitar las reparaciones, y permitir un crecimiento por fases.
- Se procurará además que esta red abastezca usos de la APS que puedan asegurar un con-

sumo no esporádico, para evitar el deterioro del cloro por falta de uso, y el consiguiente purgado de la red.

Además de la prolongación de líneas menores existentes para el mallado de la red, las conexiones principales se realizarán con la red arterial en avenida Padre García Tejero y en el Muelle de Delicias para el desarrollo de las primeras etapas, y al sur de la avenida de Las Razas para las Áreas de Desarrollo junto al Centenario.

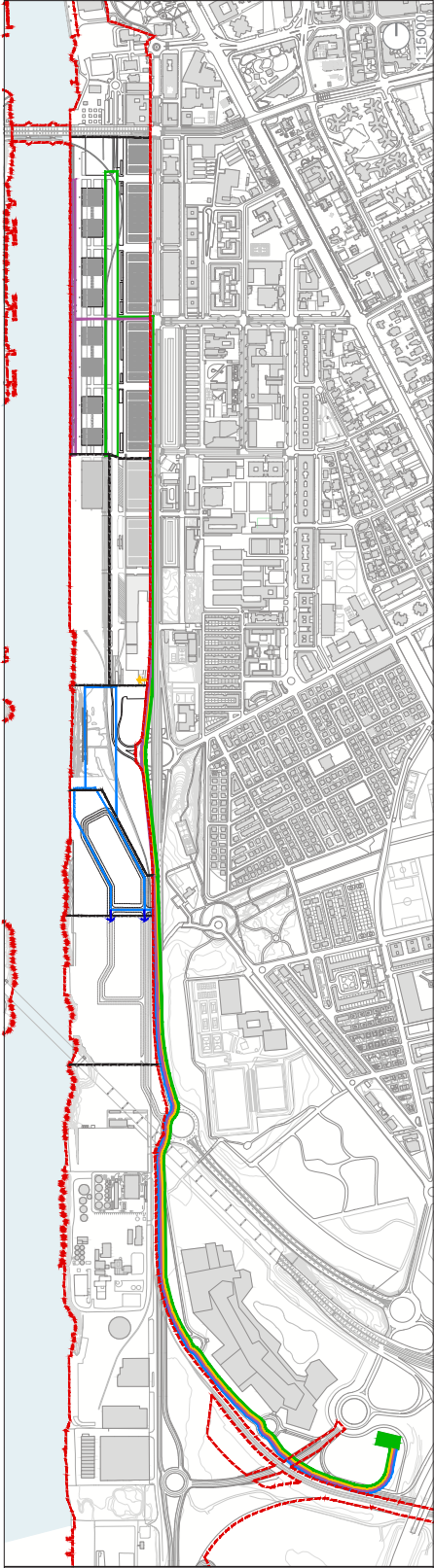
Hay que tener en cuenta en el ámbito de Conexiones Sur el trazado de la arteria de conexión entre depósitos de Ø 1600.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CRISTINA DE GRACIA FERNANDEZ	FECHA	17/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZAGGREFULHX9LL5HY8VDNQC87	PÁGINA	36/48	

4.5. REDES DE INFRAESTRUCTURAS

APROBADO INICIAL MENTE
POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y
AGENDA URBANA
SERVICIO DE GESTIÓN Y SELECCIÓN DE PLANES
17 JUNIO 2024
GOBIERNO DE JUNTAS DE ANDALUCÍA
ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
JUNTA DE ANDALUCÍA

4. MEMORIA DE ORDENACIÓN



185. Conexión con la subestación Palmas Altas

4.5.5. INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA. DEMANDA

Si bien los suelos del DUP cuentan con una red eléctrica como hemos visto en el análisis de las infraestructuras existentes, especialmente en el Muelle de Tablada, el desarrollo del DUP supone por un lado un incremento de la demanda, y por otro la oportunidad para rediseñar la red como extensión de la red de la ciudad en el DUP. Se diseña una red en media tensión para la que se han estimado unas demandas por uso obteniéndose una potencia base que se ajusta mediante factores de simultaneidad al centro de

transformación, y a la subestación, aplicándose finalmente el factor de potencia para la obtención de la potencia real en subestación.

Si bien está previsto el desarrollo de sistemas de captación de energía mediante paneles fotovoltaicos en cubierta, la demanda total debe estar cubierta por la red de abastecimiento al 100% por seguridad, de manera que el esquema de la red eléctrica tendrá en cuenta este extremo.

Además se ha tenido en cuenta un sistema de OPS (onshore power supply) para el abasteci-

miento a los buques de pasajeros. Para el cálculo de la demanda se han seguido las fórmulas de los estudios para la implantación de OPS en los puertos de Málaga y Cádiz, obteniéndose una demanda por cruce de 7000 kW en función de la eslora.

El desarrollo de las 3 áreas no se realizará de manera simultánea, estando prevista la ejecución escalonada de las áreas 1, 2 y 3, pudiendo además establecerse fases en la urbanización de cada área.



Concesiones Sur, además de un circuito para la infraestructura de abastecimiento de cruceros.

Los bucles de conexión con la subestación discutirán en un trazado subterráneo a lo largo de la av de Las Razas y de la av de Palmas Altas al sur, hasta su entrada en el recinto del DUP, formando un anillo para la conexión de los centros de transformación desde los que partirá la red de baja.

En la tabla de la derecha se recogen los 4 circuitos previstos, la potencia, y su longitud (i/v hasta la subestación).

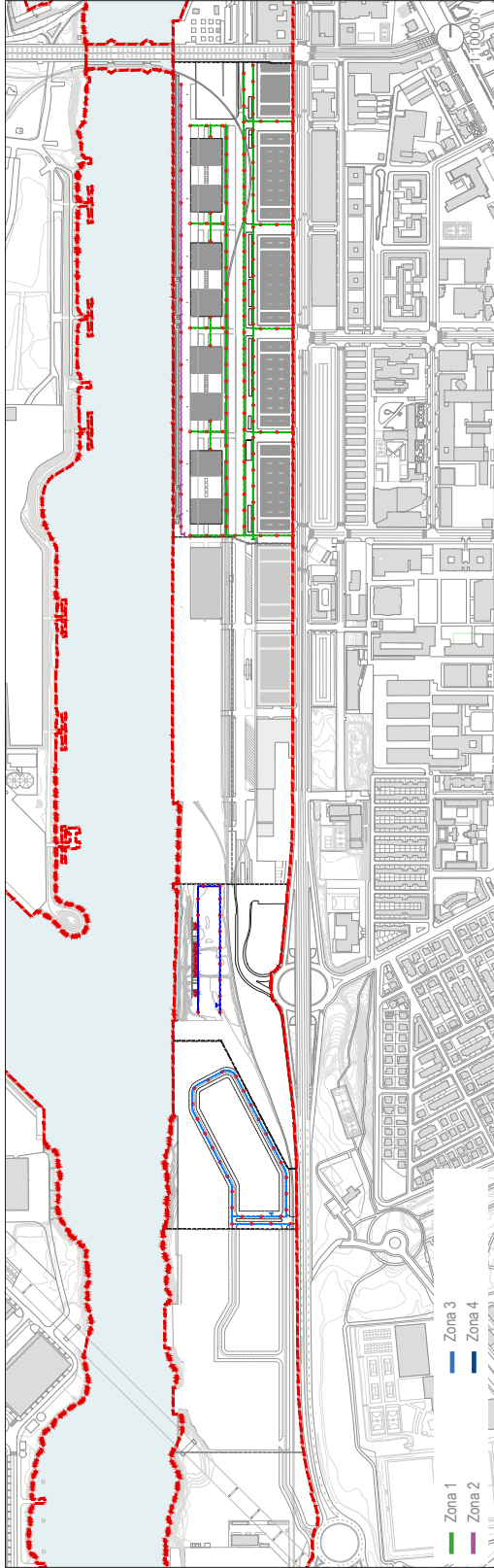
El esquema propuesto parte de la base de obtener la potencia necesaria de la subestación Palmas Altas, situada al sureste del DUP, mediante la creación de varios circuitos. Estos circuitos reparten la demanda en función de la potencia necesaria y de la previsión del desarrollo temporal por etapas. Así, se asignan dos circuitos para el área 1 y 1 el ámbito Ampliación del Muelle de Tablada, y un tercer circuito para las áreas 2, 3 y el ámbito

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CRISTINA DE GRACIA FERNANDEZ	FECHA	17/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZAGGREFULHX9LL5HY8VDNQC87	PÁGINA	39/48	

APROBADO INICIAL MENTE
POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y
AGENDA URBANA
SERVICIO DE GESTIÓN Y SELECCIÓN DE PLANES
17 JUNIO 2024
CONSEJO DE GOBIERNO
ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
JUNTA DE ANDALUCÍA

4. MEMORIA DE ORDENACIÓN

4.5. REDES DE INFRAESTRUCTURAS



4.5.7. ALUMBRADO. ESQUEMA DE RED

La potencia necesaria para abastecer a la red de alumbrado, se ha tenido en cuenta en el cálculo recogido en el apartado de infraestructura eléctrica para los usos de urbanización y espacios libres.

En cuanto al esquema de la red se plantea dividido en cuatro zonas distintas para garantizar una iluminación adecuada y adaptada a las necesidades específicas de cada área. En el desarrollo del Muelle de Tablada, se distinguen dos zonas debi-

do a sus diferentes requerimientos lumínicos: una para las naves y tinglados, y otra para la zona del cantil. Se plantea también una instalación de red de alumbrado dedicada exclusivamente al Parque del Puerto, y otra independiente para el ámbito de Concesiones Norte, asegurando así una iluminación específica y adecuada para estas áreas del DUP.

Las canalizaciones contarán con el número de circuitos necesarios para cumplir con las restricciones de potencia y longitud, garantizando un funcionamiento eficiente y seguro del sistema de alumbrado.

Se propone una disposición de báculos con una distancia aproximada de 25 metros entre ellos, asegurando una distribución uniforme de la luz en cada zona.

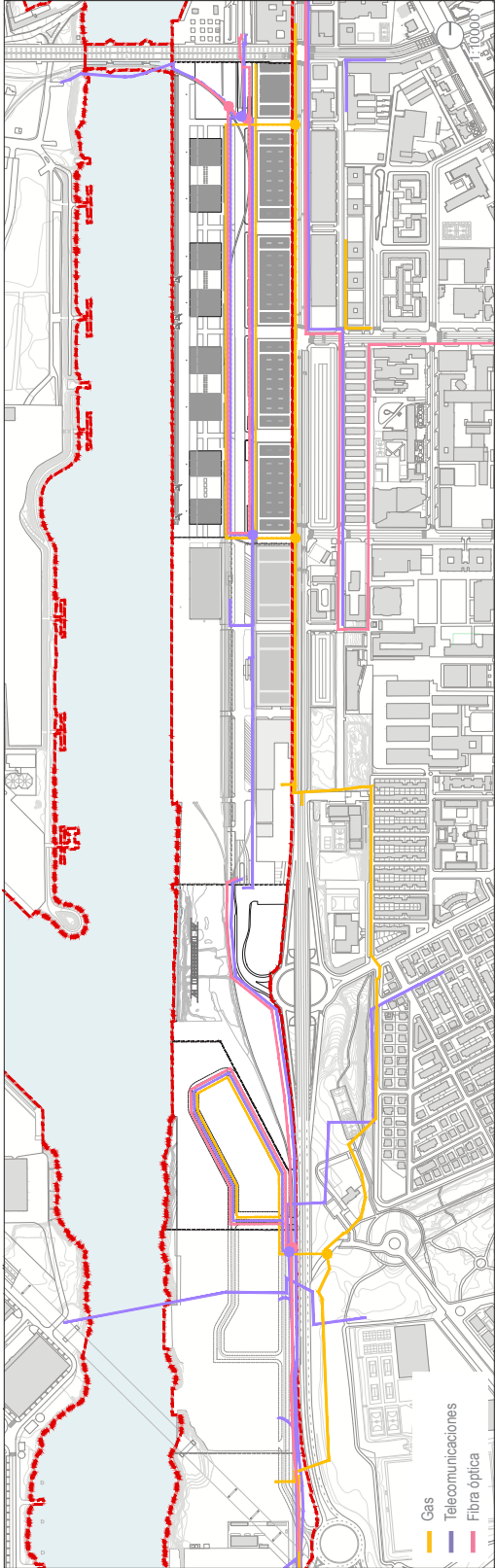
Es importante destacar que tanto el trazado como la disposición de las luminarias se presentan de manera orientativa, siendo el proyecto de obras el encargado de definir con precisión los detalles del alumbrado. Además el proyecto de obras deberá cumplir con el reglamento de eficiencia energética para las instalaciones de alumbrado exterior (RD 1890/2008).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CRISTINA DE GRACIA FERNANDEZ	FECHA	17/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZAGGREFULHX9LL5HY8VDNQC87	PÁGINA	40/48	

4.5. REDES DE INFRAESTRUCTURAS

APROBADO INICIAL MENTE
POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y
AGENDA URBANA
SERVICIO DE GESTIÓN Y SELECCIÓN DE PLANES
17 JUNIO 2024
CONSEJO DE GOBIERNO
ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
JUNTA DE ANDALUCÍA

4. MEMORIA DE ORDENACIÓN



188. Propuesta redes de gas y comunicaciones electrónicas.

4.5.8. GAS Y COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS. ESQUEMA DE RED

Según la información disponible, no existen dentro de los suelos del DUP redes para el abastecimiento de gas.

En cuanto al esquema de trazado de la red de gas, se plantea en el área de desarrollo del Muelle de Tablada una red que recorrerá la avenida de Guadalhorce, y se conectará a la red existente en la Avenida de las Razas.

Por otro lado, en el área de Concesiones Norte, se dispondrá una canalización que recorrerá el viario interior propuesto y que conectará con el trazado existente en las inmediaciones del Parque Guadalra.

En cuanto a las comunicaciones electrónicas, en el análisis de las redes existentes se comprueba que existen dentro del ámbito del DUP infraestructuras, tanto de telecomunicaciones como de fibra óptica.

Se propone el mantenimiento de estos servi-

cios, proyectando una nueva canalización que la complete, y que abastezca a aquellas zonas que se encuentran sin servicio. De este modo, en la Avenida Guadalhorce, se completa la red de telecomunicaciones existente frente a las naves incorporando una red de fibra óptica. Además, se propone otra canalización en el frente de los tinglados para facilitar las conexiones de estas edificaciones.

En el área Concesiones Norte se plantea, al igual que en la red de gas, un trazado que recorre el viario interior propuesto.

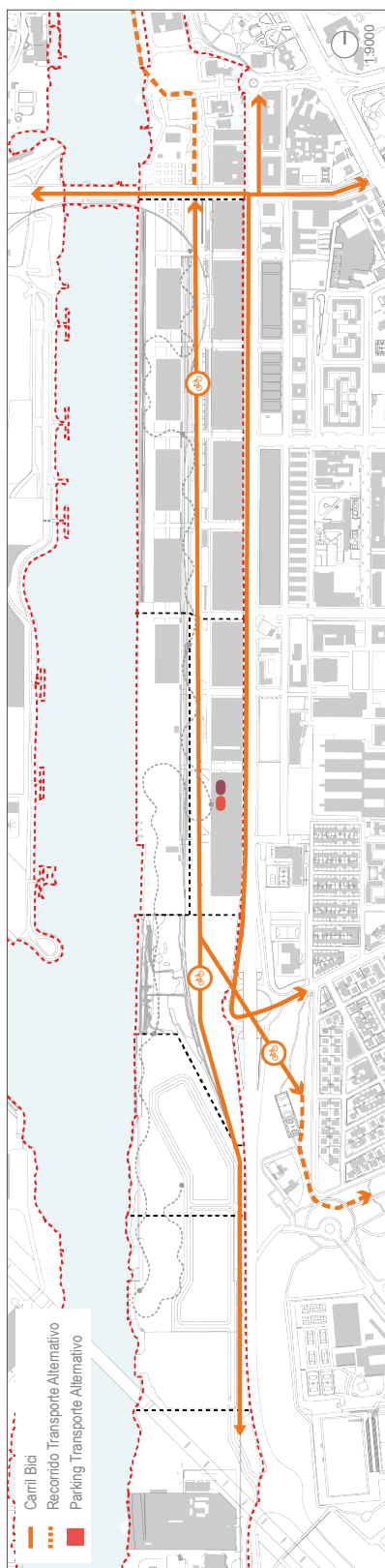
Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CRISTINA DE GRACIA FERNANDEZ	FECHA	17/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZAGGREFULHX9LL5HY8VDNQC87	PÁGINA	41/48	

APROBADO INICIAL MENTE
POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y
AGENDA URBANA
SERVICIO DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANES
17 JUNIO 2024
SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO
ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO
JUNTA DE ANDALUCÍA

4.6. ESTRATEGIA DE MOVILIDAD



APROBADO INICIALMENTE
POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y
AGENDA URBANA
SERVICIO DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANES
17 JUNIO 2024



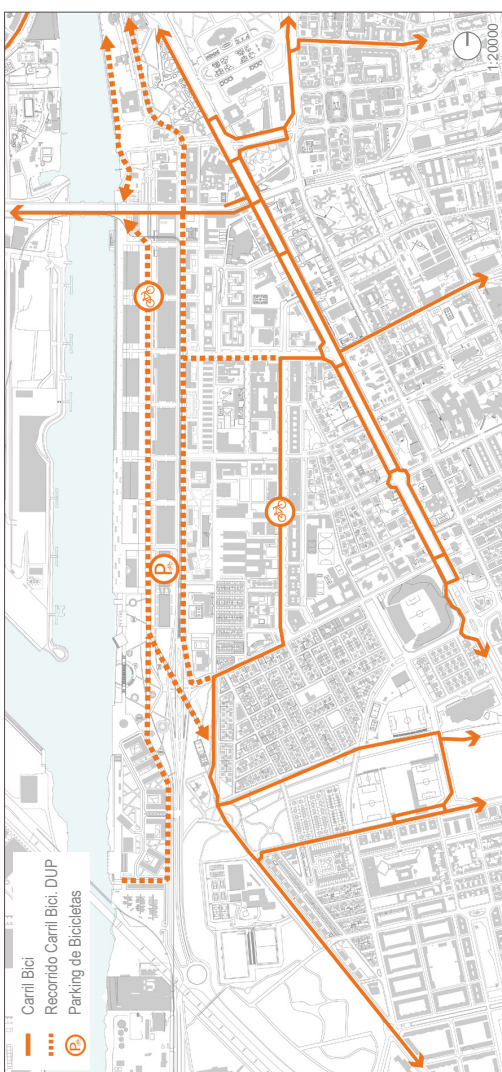
194. Redes de carril bici y flujos peatonales en el DUP

4.6.4. BICICLETA Y PEATÓN

En el interior del DUP el tránsito peatonal será prioritario y extensivo, y por tanto sin necesidad de establecer unos itinerarios concretos, así como las conexiones hacia el resto de la ciudad, especialmente las transversales entre los grupos de naves con el barrio de Reina Mercedes, y al norte con el muelle de Delicias.

La bicicleta y micromovilidad discurrirá por un circuito longitudinal a través de Guadalupe y su prolongación al sur, conectando al norte con Delicias y a través del área 2 con el Parque del Guadalupe.

Fuera del DUP se propone la extensión de la red de bicarriles de la ciudad en Las Razas y Páez de Rivera (algo ya planteado por el PMUS).



195. Redes de carriles bici en el ámbito DUP a escala urbana



APROBADO INICIALMENTE
POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y
AGENDA URBANA
SERVICIO DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANES
17 JUNIO 2024
SECRETARÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y
ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
JUNTA DE ANDALUCÍA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CRISTINA DE GRACIA FERNANDEZ	FECHA	17/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZAGGREFULHX9LL5HY8VDNQC87	PÁGINA	48/48	